

# CÁTEDRA DE FILOSOFÍA DEL DERECHO

“CARLOS SANTIAGO NINO”



## Prof. Josep Aguiló Regla

Universidad de Alicante

- Licenciado con Grado en Derecho por la Universitat de les Illes Balears (1983) y doctor por la Universidad de Alicante (1989). La tesis, dirigida por M. Atienza, se tituló “Informática jurídica, lenguajes documentales y técnica legislativa”.
- Su investigación se ha centrado en teoría del Derecho y cabe destacar tres líneas. La primera es la crítica a las concepciones positivistas del Derecho que asumen planteamientos meramente analíticos y sistemáticos. Los libros Sobre la derogación. Ensayo de dinámica jurídica (1995, 1999) y Teoría general de las fuentes del Derecho y del orden jurídico (2000, 2012) constituyen una crítica (en mi opinión, definitiva) a la concepción tradicional de la “dinámica jurídica” incapaz de explicar de manera satisfactoria la derogación tácita, la costumbre jurídica, las normas de origen judicial y el “Derecho implícito”.
- A partir de ahí, se ha centrado en construir una teoría del Derecho adaptada a los dos grandes giros producidos en las últimas décadas. El primero (“del normativismo a la argumentación jurídica”) me ha llevado a tratar de contribuir a generar una concepción del método jurídico (y de su racionalidad) vinculado a la teoría de la argumentación jurídica. Los avances en esta materia han sido realmente espectaculares y su contribución ha quedado reflejada en estos cuatro libros: Presunciones (2018, junto con Ullmann-Margalit y Mendonca), El arte de la mediación. Argumentación, negociación y argumentación (2015), Sobre Derecho y argumentación (2008) y Acuerdos jurídicos y debate (2016).
- El otro gran giro teórico es el constitucionalista (del legalismo -imperio de la ley- al constitucionalismo jurídico). El proceso histórico que se ha llamado “la constitucionalización de los ordenamientos jurídicos” ha dado lugar al Estado de Derecho como Estado constitucional. La comprensión de este tránsito ha sido una tarea central de la teoría del Derecho sobre todo en los países que provienen de la tradición romano justiniana del Civil Law, y el “constitucionalismo jurídico” es el movimiento teórico orientado a construir la teoría del Derecho adaptada a un orden jurídico constitucionalizado. El resultado de este empeño investigador ha quedado reflejado -por lo que a libros se refiere- en los siguientes tres títulos: La constitución del Estado constitucional (2004), Fragmentos para una teoría de la constitución (2008 junto con M. Atienza y J. Ruiz Manero) y En defensa del Estado constitucional de Derecho (2021).
- Esta labor investigadora ha merecido el reconocimiento de 5 sexenios de investigación (el último en 2019).
- Tiene más de 68.000 visitas en <https://alicante.academia.edu/JosepAguilóRegla>
- Ha dirigido 6 tesis doctorales (otras 4 están en diversas fases de elaboración) y más de 30 trabajos de fin de master. Ha impartido docencia en muchas Universidades europeas y latinoamericanas.